

DECLARE Y PAGUE SU DECLARACIÓN DE RENTA EN LÍNEA

Si no tiene acceso a Internet, concurra a los locales adheridos a la Oficina Virtual del SII en Internet o declare por celular.

AL ALCANCE DE TODOS DESDE CUALQUIER LUGAR.

Beneficios de declarar vía Internet:

- Existen guías paso a paso que le enseñan a declarar por Internet.
- Encontrará en Internet su propuesta de Declaración de Renta preparada por el SII.
- Obtenga su Certificado de Declaración gratis y cuantas veces quiera.
- Evitará errores aritméticos y lógicos.
- Mayor plazo para Declaraciones de Renta sin pago, hasta el 9 de mayo.

Declaraciones de Renta desde celulares:

Los contribuyentes que tengan una propuesta de Declaración de Renta, sin pago de impuestos, podrán presentarla desde celulares utilizando mensajes de texto (SMS) a contar del 1 de abril.

Cómo declarar Renta por celular:

- Para solicitar una Propuesta de Declaración de Renta (SP), envíe un mensaje de texto al número 7444 con el siguiente contenido:
<SP> <RUT> <CLAVE SECRETA>
- El RUT debe incluir el dígito verificador y ser escrito sin punto ni guión.
- La Clave Secreta debe ser la misma que se utiliza para ingresar al sitio Web del SII. Por esta razón, al escribirla debe respetar las mayúsculas y minúsculas de su Clave Secreta.
- Debe incluir un espacio entre cada dato.
Ejemplo: SP 1235678k mama56

El sistema le enviará un mensaje, informando el monto de la devolución, de acuerdo con la Propuesta de Declaración de Renta construida por el SII sobre la base de los ingresos del contribuyente informada por terceros.

Para confirmar la Propuesta de Declaración de Renta (CP), envíe otro mensaje de texto al número 7444, indicando el banco y número de cuenta para que se deposite la devolución. Esta información debe ser enviada en el siguiente formato:
<CP> <RUT> <BANCO> <CUENTA>

En caso de que la Declaración de Renta sea calzada (sin devolución ni pago), se debe responder <CP> <RUT>.

El nombre del banco debe ser escrito en el siguiente formato:
BBVA, CHILE, BCI, SANTAND, CORPBANC, ESTADO, SCOTIAB, CITIBANK, BICE, DESARROLLO, SECURITY, ITAU, HSBC, ABN, INTERNAC y TOKYO.

El número de cuenta debe ser escrito sin guiones ni separadores. Debe incluir un espacio entre cada dato.

Ejemplo: CP 123456789 SANTAND 75025KLM

El sistema le enviará un mensaje confirmando la recepción de su declaración. En www.sii.cl podrá imprimir el Certificado de Declaración de Renta por Internet, ver la declaración enviada y consultar su estado.

Requisitos para declarar por celular:

- Contar con una Clave Secreta para operar en el sitio Web del SII, la cual puede ser creada por Internet (www.sii.cl) o en las oficinas del SII a lo largo del país.
- Poseer un celular que tenga habilitado el envío y recepción de mensajes de texto (SMS).
- Tener una propuesta de Declaración de Renta 2008, construida por el SII sobre la base de los ingresos del contribuyente informados por terceros.
- La propuesta de Declaración de Renta no puede implicar un pago de impuestos. Es decir, sólo se puede declarar a través de SMS si se solicita devolución o la declaración es sin pago.
- En caso de solicitar devolución, el contribuyente debe ser titular de una cuenta bancaria en uno de los siguientes bancos: BBVA, CHILE-EDWARDS, BCI, TBANC, SANTANDER-SANTIAGO, CORPBANCA, ESTADO, SCOTIABANK, CITIBANK, BICE, DESARROLLO, SECURITY, ITAU, HSBC, ABN AMRO, INTERNACIONAL, TOKIO y FALABELLA.

Anticipe su devolución de impuesto solicitando depósito en cuenta bancaria:

Si usted presenta su Declaración de Renta durante los primeros días de abril, podrá recibir su devolución los primeros días de mayo. Asimismo, la devolución es anticipada si solicita depósito en cuenta bancaria, como por ejemplo, cuenta de ahorro, cuenta corriente, cuenta vista o cuenta Rut. Privilegie la solicitud a través de depósito en su cuenta de banca, de esta forma ahorrará los costos y tiempo que implican la devolución a través de cheque.

Fecha Envío F22	Medio de Pago	Fecha de Devolución
1 abril al 16 abril	Depósitos	9 de mayo de 2008
	Cheques	15 de mayo de 2008
17 abril al 28 abril	Depósitos	16 de mayo de 2008
	Cheques	22 de mayo de 2008
29 abril al 9 mayo	Depósitos	27 de mayo de 2008
	Cheques	30 de mayo de 2008

NOTA: Si su Declaración de Renta resulta con devolución, recuerde que debe ser presentada a través de Internet.

Cómo se realiza el pago de impuestos por Internet:

- Después de completar su Declaración de Renta, y si ésta presenta pago, debe optar por uno de los siguientes medios de pago:
 - **Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista o chequera electrónica (*):** Este pago puede realizarse hasta el 30 de abril.
 - **Pago en línea con cargo a la tarjeta de crédito (*):** Hasta el 30 de abril. El uso de tarjetas de crédito bancarias emitidas por Corpbanca, Banco de Crédito e Inversiones, Banco Internacional, Banco BHIF/BBVA, Banesto (Chile) Bank, Scotiabank Sud Americano, Banco de Chile/A.Edwards/Citi, Banco Santander/Santiago, Banco del Desarrollo, Banco de A.Edwards, Banco de Boston/Itau, Banco del Estado de Chile, Abn Amro Bank, Banco Bice, Banco Security, A. París, Cono Sur S.A., Consorcio Coopeuch, Falabella, Financiera Atlas, Financiera Condell, Presto, Ripley, **es sin cobro de comisiones y sin intereses hasta la fecha de cierre de su Estado de Cuenta** (fecha pactada por cada cliente con su respectiva institución financiera emisora de la tarjeta de crédito).
Infórmese sobre los bancos adheridos a este convenio, llamando al teléfono 800 200 805 que Transbank ha dispuesto para estos fines a partir del 1 de abril de 2008. Los pagos en cuotas no pagan comisiones, pero sí generan intereses, los que son fijados por cada banco y pueden variar de una tarjeta a otra.
 - **Pago con mandato:** Hasta el 24 de abril. Para utilizar esta opción de pago, necesita firmar previamente un convenio con su banco.
 - **Pago al vencimiento:** Hasta el 24 de abril. Puede presentar su declaración en forma anticipada y seleccionar la fecha en que se realice el cargo en el banco. Para utilizar esta opción, necesita firmar previamente un convenio con su banco.

(* Para los pagos en línea, se abre automáticamente una ventana de su banco y la transacción es independiente al sitio Web del SII.

- 2 Una vez confirmado el pago por parte de su banco, la Declaración de Renta será recibida y obtendrá su Certificado de Declaración.

Requisitos para pagar impuestos por Internet:

Pago en línea con cargo a la cuenta corriente:

- Tener cuenta corriente en uno de los siguientes bancos: ABN AMRO, BancoEstado, BBVA, BCI, BICE, Citibank, CorpBanca, Banco Itaú, Chile-Edwards, Desarrollo, Ripley, Presto, CMR Falabella, Rabobank, Santander Santiago, Scotiabank, Security, TBANC y Transbank.
- Contar con la clave bancaria para poder realizar transacciones por Internet.

Pago en línea con cargo a la tarjeta de crédito:

- Tener una de las siguientes tarjetas de crédito: Visa, Mastercard, Magna, American Express o Diners Club.

Pago con mandato y pago al vencimiento:

- Tener cuenta corriente en uno de los siguientes bancos: ABN AMRO, BancoEstado, Banco Itaú, BBVA, BCI, BICE, Citibank, CorpBanca, Chile-Edwards, Desarrollo, Internacional, Santander Santiago, Scotiabank, Security y The Bank of Tokio.
- Para utilizar este medio de pago debe suscribir un acuerdo con su banco. A través de un mandato que esta institución le pedirá que firme, usted la autorizará para cargar a su cuenta corriente sus impuestos, cada vez que usted elija la opción de Pago con Mandato al banco para cargo en cuenta corriente.

Beneficios de pagar impuestos por Internet:

- Más control: El pago de su declaración se ve reflejado inmediatamente en el sitio Web del SII (www.sii.cl).
- Más seguro: El pago es realizado a través de transacciones seguras en los sitios del SII y de su banco.
- Más cómodo: Puede pagar en cualquier momento, las 24 horas del día.
- Más rápido: Puede pagar desde cualquier lugar, sin filas ni aglomeraciones.

Medios para presentar su Declaración de Renta electrónicamente:

- A través de la Oficina del SII en Internet (www.sii.cl).
- Por medio de mensajes de texto desde su teléfono celular (sólo declaraciones sin pago).

IMPORTANTE: Las declaraciones con devolución y sin pago deben ser realizadas electrónicamente (únicos medios para declarar).

Cuándo presentar la Declaración de Renta:

El plazo para presentar la Declaración de Renta comienza el martes 1 de abril de 2008 y vence el miércoles 30 de abril de dicho año para declaraciones con pago de impuestos, o bien el viernes 9 de mayo para declaraciones sin pago.

Las fechas de presentación de las declaraciones del Año Tributario 2008, dependiendo del medio de entrega, son las siguientes:

Medio de Presentación	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Internet sin Pago	martes 1 de abril	viernes 9 de mayo
Internet con Pago	viernes 4 de abril	miércoles 30 de abril
Celular sin Pago	martes 1 de abril	viernes 9 de mayo
Celular con Pago	viernes 4 de abril	miércoles 30 de abril

Cómo declarar Renta a través de Internet:

- 1 Ingrese a www.sii.cl.
- 2 Seleccione alguna de las alternativas para presentar su declaración desde el menú de Renta:
 - a. Declarar utilizando propuesta
 - b. Declarar por formulario en pantalla
 - c. Declarar utilizando software comercial
- 3 Se le solicitará que ingrese su Rut y Clave Secreta.
- 4 Revise o complete su declaración y envíela.
- 5 Si su declaración es sin pago, recibirá su Certificado de Declaración. En caso contrario, se le ofrecerán los medios de pago disponibles (ver el reverso de este volante) para que pueda finalizar su declaración y así obtener el correspondiente certificado.

IMPORTANTE: Revise la información que tiene el SII de sus ingresos, porque sobre la base de éstos se construye su propuesta de declaración y se validan las rentas y créditos declarados por usted.

Requisitos:

- Contar con una Clave Secreta para operar en el sitio Web del SII, la cual puede ser creada directamente en www.sii.cl o en las oficinas del SII a lo largo del país.
- Tener acceso a un computador conectado a Internet. El SII ha suscrito convenios con algunas instituciones, como por ejemplo:

Bibliotecas Públicas
Infocentros de Instituto Nacional de la Juventud (Injuy)
Infocentros de Servicios de Cooperación Técnica (Sercotec)

Consulte en www.sii.cl o en las oficinas del SII las direcciones y horarios de atención de más de 730 infocentros y cybercafés, desde donde podrá acceder a Internet a bajo costo o gratuitamente.

Alternativas para declarar vía Internet:

- 1 **Propuesta de Declaración:**
El SII le prepara su propuesta de Declaración de Renta a las personas naturales con Impuesto Global Complementario. Revise los ingresos, y si está de acuerdo con ellos, acepte la propuesta y envíe su declaración por Internet.

Si en su caso particular no fuese posible construirle una propuesta de declaración, el SII podría presentarle algunos códigos para que usted complete la información faltante.

- 2 **Formulario en Pantalla:**
Sólo basta llenar un formulario en pantalla, considerando como antecedente la información que el SII tiene de sus ingresos, y luego presionar el botón Enviar.

En este medio de envío se encuentran disponible Asistentes de Cálculo para ayudarlo en el llenado de su declaración.

- 3 **Software Comercial:**
Usted podrá enviar vía Internet la declaración generada por software, desarrollados por empresas privadas y autorizados por el SII.